

CUARTA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE PROTECCIÓN DE BOSQUES EN EUROPA
VIENA, 28-30 DE ABRIL DE 2003



RESOLUCIÓN 5

CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN EUROPA

1. Reconociendo las amenazas que el cambio climático inducido por el hombre induce sobre los bosques, incluyendo la capacidad de éstos de proporcionar múltiples beneficios para la sociedad, y siendo conscientes del papel de los bosques europeos en el ciclo global del carbono.
2. Teniendo en cuenta la Resolución H4 “Estrategias para un proceso de adaptación a largo plazo de los bosques al Cambio Climático”, las decisiones tomadas en el desarrollo posterior del UNFCC¹, su Protocolo de Kyoto y los Acuerdos de Marrakesch, así como las decisiones tomadas en la WSSD².
3. Subrayando que el mayor énfasis debe ponerse en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
4. Tratando de asegurar la gestión sostenible de los bosques europeos y el suministro sostenible de sus múltiples beneficios, al propio tiempo que se mejora su contribución a la reducción global de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero.

Los Estados signatarios y la Comunidad Europea se comprometen a:

5. Contribuir a la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero, por ejemplo las procedentes de quemar combustibles fósiles, mediante:
 - a) la promoción de un uso adecuado y eficiente de la madera de forma que substituya a recursos no renovables y a técnicas de producción energéticamente muy intensivas.
 - b) la promoción de un aumento significativo de la generación y uso eficiente de la bioenergía a partir de recursos procedentes de bosques gestionados sosteniblemente, así como de residuos de madera.

¹ Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (N. del T.)

² Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (N. del T.)

6. Contribuir a la aplicación del UNFCC y el Protocolo de Kyoto manteniendo la reserva y aumentando la captación de carbono de los bosques europeos mediante:
 - a) la promoción de las prácticas de gestión forestal sostenible, teniendo en cuenta la posible aplicación de actividades selvícolas bajo el Protocolo de Kyoto.
 - b) unos programas forestales nacionales que den directrices apropiadas para que las forestaciones y reforestaciones se efectúen con el debido respeto por los valores ambientales (en particular la biodiversidad) económicos y sociales, con vistas a mitigar los potenciales efectos negativos de las repoblaciones a gran escala.
 - c) el apoyo a la investigación y el análisis sobre el ámbito posible y los métodos de captación del carbono en los bosques y su almacenamiento en forma de productos forestales, sus beneficios y costes relativos y los modos y procedimientos de compartirlos.
7. apoyar la investigación y, de forma apropiada, efectuar un seguimiento de las actividades destinadas a mejorar la comprensión del posible impacto del cambio climático sobre los bosques y los bienes y servicios que ellos producen, así como en su capacidad de reducción del impacto de desastres como los sucesos climáticos extremos, por ejemplo las inundaciones y otras calamidades.
8. mejorar las políticas y las medidas a tomar, y desarrollar la silvicultura hacia una mejor adaptabilidad de los bosques a un cambio climático.
9. continuar contribuyendo al trabajo del UNFCC en curso sobre la elaboración de métodos de estimación, medición, seguimiento e informe de las variaciones del carbono almacenado en los bosques y en los productos forestales, basándose en los sistemas existentes y en cooperación con las organizaciones relevantes.
10. compartir experiencias a escala paneuropea sobre estrategias nacionales y regionales de mitigación o adaptación al cambio climático y contribuir al desarrollo de políticas relacionadas; contribuir activamente a las deliberaciones del UNFCC y su Protocolo de Kyoto con el fin de asegurar que las decisiones sobre medidas relativas a los bosques así como su aplicación se toman de acuerdo con la gestión forestal sostenible.